

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR –CAFETERIA DE LAS PISCINAS Y EL MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.-

1.1 Prestación principal

Es objeto de la presente licitación, la contratación de la concesión de servicios (según el artículo 4.5 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contrato Públicos) para la gestión y explotación del inmueble piscinas municipales.

La gestión y explotación del inmueble piscinas municipales comprende los locales de BAR-CAFETERIA y anexos considerándose como una unidad completa y equipada, así como su mantenimiento ordinario y limpieza de todas las dependencias del bar, cafetería, terrazas, porche y mantenimiento que comprende: limpieza de las piscinas, vigilancia , control del cloro.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las prestaciones objeto del presente condicionado serán adjudicados, por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este condicionado para determinar la oferta más ventajosa, atendiendo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, art. 51.2 último punto.

Se seguirá el procedimiento de licitación por el trámite de urgencia.

4.- VALOR DE LICITACIÓN. El total del valor del contrato es de 4.500 € que incluye la explotación del bar –cafetería y el mantenimiento.

La entidad o persona concesionaria deberá realizar los trabajos de limpieza de todas las dependencias del bar, cafetería, baños, terrazas vestuarios, porche y entrada de las piscinas y socorrismo.

Los servicios son los de limpieza de las propias piscinas, limpieza y vigilancia y control del cloro.

4.1.- De la prestación principal

El precio del contrato es de 4.500 IVA excluido.

5.- DURACION DEL CONTRATO.-



La duración del contrato será del 10 de junio de 2017 al 14 de septiembre de 2017.

5 -PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca, en el plazo de **3 días** contados a partir de la publicación de anuncio la Web del ayuntamiento.

Sobre 1: Anexo I

Sobre 2: anexo II Propuesta económica.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

Total puntos para ser adjudicados: 100 puntos

6.1.- Sobre la prestación principal

Oferta económica: Se valorará hasta un máximo de 80 puntos.

*La oferta económica se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más barata y al resto en proporción inversa, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Valoración Precio} = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 80}{\text{Precio Ofertado}}$$

6.2.- entrevista personal..20 puntos que versará sobre la planificación del trabajo y funcionamiento del bar, servicios ofrecidos, vigilancia de las piscinas y control del cloro.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES

Dada la urgencia una vez presentados los sobres, por la unidad gestora del contrato, se procederá a abrir los sobres 1 y a llamar a los aspirantes a la entrevista personal y acto seguido a la apertura del sobre 2, a su calificación.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Mesa elevará al Órgano de Contratación una propuesta de adjudicación en favor del licitador que, en su conjunto, haya presentado la proposición más ventajosa. La propuesta señalará las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos ponderados establecidos en este pliego, se realicen de cada proposición admitida.

2



9.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo máximo de tres días naturales desde la notificación de la adjudicación el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad, persona física mayor de edad, deberá estar afiliado a la Seguridad Social en el régimen de Autónomos, y estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas siendo los costes de su exclusiva competencia.

-En el caso de no estar dado de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, será condición indispensable que el adjudicatario, en el plazo máximo de siete días al de la adjudicación esté dado de alta y en el mismo sentido lo deberá estar en el impuesto de I.A.E o antigua Licencia Fiscal.

-Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

b) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas.

-Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscrito en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación).

c) Presentación de una fianza del 4% del precio de la adjudicación del contrato. en las formas legalmente establecidas: en metálico o mediante aval bancario, y servirá para responder de los daños que pudiera ocasionar en las instalaciones, de la devolución de los enseres, mobiliario y maquinaria en perfectas condiciones y que figuren en el inventario, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, y de los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ayuntamiento. La fianza será devuelta, previa solicitud, a los dos meses de la finalización del contrato, una vez deducidos los importes a que hubiera dado lugar las condiciones establecidas.



d) Declaración del número de cuenta bancaria en la que se procederá al pago correspondiente.

e) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente.

10.- INVENTARIO.-

Antes de la firma del correspondiente contrato al adjudicatario, se formalizará UN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, que una vez conformado, será ratificado y firmado por las partes, formando parte integrante de este condicionado.

11.- DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.-

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario:

a) Prestar el servicio de manera regular y continuada durante el horario establecido en el Pliego.

b) Explotar de forma directa el arrendamiento de las instalaciones, sin que pueda subrogar en está a ninguna persona, ni arrendar, ni subarrendar o ceder directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones.

c) Mantener el personal en servicio y, el local y los útiles con esmerada limpieza.

d) Velar por el orden y el decoro en las instalaciones.

e) Mantener durante todo el tiempo de duración del contrato, la instalación y los bienes en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato, reparándolos en su caso.

f) La conservación y reparación de todos los elementos electrónicos del bar-cafetería, terraza y porche, tales como cámaras, molinillos, cafetera, cocina, y demás mobiliario existente en la explotación arrendada.

g) la conservación de las piscinas en perfecto estado para su uso.

h) Abstenerse, en todo caso, de colocar publicidad en las instalaciones, tanto en el interior como en el exterior.

i) Disponer de las correspondientes hojas de reclamaciones.

j) Prestar el servicio en debidas condiciones higiénico-sanitarias, estando obligado todo el personal a estar en posesión del certificado de formación en materia de manipulación de alimentos y la titulación de socorrista.

k) La explotación deberá realizarse debidamente, y en todo caso, con la máxima corrección para los usuarios.

l) El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones para una finalidad distinta de la establecida en este pliego, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

ll) La notificación formal a la Alcaldía o una representación del M.I. Ayuntamiento, cualquier anomalía o deficiencia en el plazo de seis horas, que pudiera saber u observar en las instalaciones.



- m) El establecimiento de UNA LISTA DE PRECIOS.
- n) El concesionario vendrá obligado a exhibir la lista de precios de venta al público de todas las bebidas y géneros permitidos para su establecimiento.
- ñ) en caso de contratar personal deberá contratar a vecinos de Villafranca, preferentemente.
El personal contratado deberá de tener autonomía y capacidad suficiente para la realización de los trabajos encomendados.
- o) Deberá de llevar un control detallado y exhaustivo del cloro conforme a la normativa sanitaria y aplicar el protocolo de sanidad ante cualquier eventualidad que conlleve riesgo sanitario.
- i) el deber de tener un menú diario en la cafetería , el precio del mismo y exposición al público para general conocimiento de los usuarios y clientes.
- j) En cuanto a la limpieza se deberá rellenar el parte de limpieza que estará a la vista de los usuarios, y además realizar un mantenimiento y limpieza de las instalaciones de manera continua, acorde con las necesidades de cada espacio.
- k) La obligación de comunicar al Ayuntamiento de forma inmediata cualquier incidencia que afecte al buen funcionamiento del contrato y a los usuarios.

Serán derechos del contratista:

- a) Ejercer la actividad en los términos del contrato con sujeción a las prescripciones establecidas en los pliegos de condiciones y demás preceptos legales aplicables.
- b) Percibir los precios de los artículos a la venta y de las consumiciones.
- c) Utilizar los bienes necesarios para el servicio. El Ayuntamiento de Villafranca hará entrega al adjudicatario de las dependencias que hayan de ser utilizadas con ocasión del ejercicio de la actividad.
- d) Cobro de las aportaciones mensuales según la oferta del adjudicatario

12.- APORTACION DEL AYUNTAMIENTO.-

Se adjuntará inventario de conformidad por ambas partes, el cual comprenderá todo el material propiedad del Ayuntamiento.

Al finalizar el período contractual se realizará el levantamiento del acta y será de cuenta del arrendatario la diferencia que exista, aplicando los precios actuales de compra.

13.- HORARIO

Servicio de bar cafetería y limpieza y mantenimiento del bar

El horario de apertura del bar estará condicionado a la legislación vigente que regula dicha materia, y en ningún caso podrá ser inferior al horario de utilización de las instalaciones deportivas municipales.

El horario mínimo de en cualquier caso, será de 10,30 de la mañana a 21,00 horas.



Servicio de limpieza de las piscinas.
De 7 a 21 horas

Estos horarios pueden modificarse por el Ayuntamiento, siendo obligada su aceptación por el adjudicatario.

14.- LIMPIEZA DE VESTUARIOS, BAÑOS, TERRAZA Y PORCHE Y PISCINAS

La concesión del servicio bar-cafetería comprenderá como mínimo las tareas siguientes: Limpieza diaria de los vestuarios, baños, terraza, entrada, porche, bar y cafetería. Limpieza una vez al mes de los cristales. Así mismo deberá limpiarse el mobiliario con la periodicidad conveniente.

Servicio de mantenimiento de las piscinas comprenderá limpieza de las piscinas, vigilancia, control del cloro.

15.- CLAUSULA PENAL.-

El incumplimiento de este contrato dará lugar a la pérdida total del importe de la fianza, sin perjuicio de la indemnización del arrendatario al Ayuntamiento de los daños y perjuicios irrogados.

16.- RESERVA DEL CONCEDENTE; AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA.-

El concedente se reserva el derecho de visitar el local por sí o por persona que designe o le represente, y siempre que lo considere conveniente o necesario, con el fin de comprobar si se cumplen las condiciones estipuladas en el contrato.

17- OTRAS OBLIGACIONES.-

El contratista adjudicatario será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.



Si como consecuencia de emergencias empresariales u otras causas el adjudicatario estima que no puede realizar los trabajos contratados, estará obligado a comunicar dicha circunstancia de forma inmediata al Ayuntamiento con el fin de que éste adopte las medidas necesarias para evitar o reducir perjuicios a los usuarios de los locales del presente contrato, así como también por parte municipal se podrá rescindir el contrato por incumplimiento o mal servicio en dentro del período contractual acordada por el órgano de contratación conforme determina el artículo 124. 2 de la Ley Foral 6/2006 de Contratación Pública, y demás artículos de general aplicación.

En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, serán de aplicación las disposiciones que en materia de contratos sean aplicables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra; en la Ley Foral 6/2006 de Contratación Pública.



22.- INTERPRETACION.-

Las dudas de interpretación que ofrezca el contrato serán resueltas por el Ayuntamiento.

Los acuerdos que el Ayuntamiento de Villafranca adopte sobre la interpretación del contrato serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del adjudicatario a las reclamaciones y recursos que procedan.

23.- OTRAS CONDICIONES.-

Queda expresamente prohibido el traspaso, cesión o subarriendo de su derecho a terceras personas en todo o en parte.

24. DISPOSICIONES APLICABLES Y RECURSOS

La presente contratación es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdiccionales recogidos en el artículo 333 de la ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por el D. Foral 173/99 de 24.05.99 y Ley Foral 15/2002 de 31.05.2002

Sin perjuicio de lo anterior, los actos de trámite o definitivos dictados en la presente licitación podrán ser objeto de reclamación ante la Junta de Contratación Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Los licitadores se encuentran obligados a suministrar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

25.- CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los participantes podrán designar como confidenciales alguno/s de los documentos aportados en su solicitud. Esta circunstancia deberá de reflejarse claramente (de cualquier forma o al margen) en el propio documento designado como tal.

Villafranca (Navarra) abril de 2017.LA ALCALDESA

8



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD, SOLVENCIA Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES

(A INCLUIR EN **SOBRE Nº 1** DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en..... y DNI, teléfono, fax, email, por sí o en representación de (según proceda)..... con domicilio en NIF, teléfono, fax, email y enterado del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la contratación de **EXPLOTACION DEL BAR Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILAFRANCA PARA EL EJERCICIO 2017** , al objeto de cumplir con lo solicitado en el artículo 14 de las condiciones esenciales que rigen esta licitación, presenta la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE**:

Que a la fecha de presentación de esta documentación, la empresa arriba indicada cumple las condiciones exigidas para contratar, y en concreto declara que:

- a. Que está interesado en participar en el procedimiento para la adjudicación del citado servicio
- b. En cuanto a su capacidad de obrar, tiene acreditada su personalidad jurídica y otorgada su representación.
- c. No está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (B.O.N. nº 72, de 16 de junio de 2006) ni en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra
- d. Tiene acreditada su solvencia económica y financiera, y su solvencia técnica o profesional.
- e. Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- f. Está al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (artículo 54.1.f) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (B.O.N. nº 72, de 16 de junio de 2006).
- g. Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- h. Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y la oferta económica que presentan.

9



Asimismo, me comprometo, de resultar adjudicatario, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el art. 54 de la Ley Foral 60/06, de 9 de junio, de contratos Públicos, en el plazo de los siete días indicados.

Villafranca, ade de 2015.

Firma

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

ROTECCION DE DATOS.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación, en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Villafranca, ante el que podrá ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a....., titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en.....C.P....., localidad, teléfono....., telefax....., en nombre propio o en representación de, DNI/CIF, con domicilio en.....C.P....., localidad, teléfono, telefaxenterado del procedimiento tramitado para adjudicar el **explotación de Bar y mantenimiento de las piscinas municipales para la temporada 2017.**

DECLARO:

- 1.- Que conozco y acepto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.
- 2.- Que me comprometo/ Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato por la siguiente oferta:

.....€ (IVA excluido) (en letra y número)

(Lugar, fecha y firma)